



Programa de
Género y Equidad

REFLEXIONEMOS SOBRE “LA FUNA”. UNA MIRADA COMO COMUNIDAD

El Programa de Género y Equidad (PGE) a través de su línea de intervención directa, dirige su accionar a las personas de la comunidad que han sido afectadas y/o son víctimas de hechos constitutivos de violencia de género, acoso sexual y/o discriminación arbitraria, orientando, acogiendo y activando los procedimientos correspondientes (Protocolo de Actuación) y/o brindando acompañamiento reparatorio, para quienes lo requieran.

Considerando que en el contexto educativo han ocurrido situaciones asociadas a funas por hechos de violencia de género, las cuales se manifiestan en distintos niveles: presencial y/o virtual; en espacios académicos y/o informales de interacción social; en instancias de representatividad y/o participación, manifestaciones, entre otros. Es relevante que como institución de educación superior se reflexione sobre ello en miras de una sana convivencia y bienestar de toda la comunidad universitaria, con el fin de abordar el fenómeno de forma integral y no de manera fragmentada y con irrestricto respeto a los derechos fundamentales de todas las personas.

El fenómeno de la violencia de género es complejo, el cual contempla a la persona víctima, quien es la afectada de una o varias situaciones, en distintos ámbitos y niveles de su vida. No obstante, esta problemática implica una interacción relacional con quien ejerce, o ha ejercido violencia. Es decir, lo relacional estará siempre presente en las situaciones de violencia, por tanto, hay que atender el fenómeno en su totalidad

En la necesidad de reflexionar sobre estos temas, se suma recordar la misión institucional, la cual señala *“desarrollar en cada persona de la comunidad el compromiso con la ética y los valores democráticos, así como la capacidad y la pasión para trabajar de manera colaborativa, creativa y efectiva para el mejoramiento de la sociedad chilena y de la humanidad”* (PDI UTEM, 2021). En este sentido, es de suma importancia potenciar la conciencia de generar espacios libres de violencia, que propicien el respeto mutuo y defiendan la convicción de la democracia más allá de nuestra propia institución universitaria.

¿QUÉ ES LA FUNA?

La palabra *funa* proviene del Mapudungun y significa “podrido”. Es la acción de repudiar públicamente los actos de una persona o grupo de personas que hayan cometido una situación moral y socialmente condenable. Esta acción puede ser tanto en el plano físico, como en el plano virtual, por ejemplo, en redes sociales.

La *funa* se utiliza principalmente como una forma alternativa de sanción que va por fuera del sistema formal de las instituciones.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES A CONTEMPLAR

1. La *funas* expone a la persona o personas en calidad de víctimas de violencia de género, por lo que puede traer consigo un proceso de revictimización. La revictimización o victimización secundaria conlleva a que la persona afectada por la situación reviva el trauma.
2. Las *funas* también pueden suponer un riesgo de vivir situaciones de inseguridad, pues puede ocurrir que se realice una *contrafunas* o bien, recibir amenazas y/o acciones que atenten contra la integridad de la persona que realiza la *funas*.
3. Las *funas*, al no ser un procedimiento institucionalizado por la justicia ordinaria, la o las personas que son *funadas* pueden recurrir a instancias legales.
4. Las personas involucradas en la *funas* podrían verse afectadas en su salud mental, sin contar con espacios de contención profesional, lo cual podría incluso generar culpa o afectación negativa en la comunidad en su conjunto.
5. Cuando se realiza una *funas*, se puede revertir el rol de quien ejerce violencia de género, a ser una eventual víctima, debido a que recibe represalias y/o amenazas, lo cual conlleva una situación contraria a la que se busca, que apunta a la advertencia sobre estos hechos y a la responsabilización de quien ha incurrido en este tipo de conductas.
6. Al realizar una *funas*, hay factores externos que no son controlables, ni responden a las expectativas o motivos de la persona que la lleva a efecto, generando en ocasiones afectación y/o daño a los entornos más próximos de quien ha ejercido violencia de género. Por ejemplo: Amenazas a la madre, padre, hermanos/as, hijos/as, entre otros, de la persona *funada*.
7. Las *funas* no siempre disponen de todos los antecedentes para concluir la veracidad o no de los hechos, careciendo de un debido proceso.
8. Las *funas* tienen una implicación comunitaria, es decir, en nuestros espacios de interacción y convivencia social. Muchas veces ocurre que este factor no se tiene contemplado y al verse intervenido y/o afectado el espacio educativo y/o laboral cotidiano (aula, espacios de estudio, espacios de socialización, etc.), puede generar aún mayor malestar emocional y social, repercutiendo en los procesos de reparación, respecto a los hechos vividos de violencia de género.

¿QUÉ PUEDO HACER SI VIVÍ O SÉ DE ALGUIEN QUE HA VIVIDO ALGUNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO SEXUAL Y/O DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA?

Lo recomendable siempre es recurrir a la red de apoyo institucional que se ha dispuesto para estos efectos. En este caso, se sugiere escribir a la Oficina de Acompañamiento y Denuncias del Programa de Género y Equidad: **atencionydenuncias@utem.cl**

La dupla psicosocial coordinará una entrevista de acogida para recoger la experiencia vivida a través del relato, donde es clave identificar la motivación, expectativa y voluntad de la persona afectada y en función de ello, orientar. La sugerencia es informarse, pedir ayuda y vivir este tipo de procesos de manera acompañada.

Así también, la UTEM cuenta con un Protocolo de Actuación contra la Violencia de Género, Acoso Sexual y Discriminación Arbitraria, por lo tanto, se asegura que cualquier persona afectada

por tales problemáticas por algún integrante de la comunidad universitaria, será atendida, acompañada y en caso de querer denunciar, se le brindará toda la orientación necesaria para la activación del procedimiento.

Invitamos a reflexionar sobre la *fun* por hechos de violencia de género, sus impactos y consecuencias, con el fin de garantizar un debido proceso en las situaciones que pueden vulnerar la dignidad de una o más personas. En este sentido, el consejo es acudir a las redes de apoyo existentes en la universidad, para contar con la información y orientación adecuada y priorizar los canales formales de denuncia, pensando siempre en el resguardo y protección de quienes se encuentran en calidad de víctimas de violencia de género y/o acoso sexual.

¡Construyamos una comunidad respetuosa, responsable y comprometida con ambientes libres de violencia de género!

#UTEMrespetuosayresponsable #UTEMlibredeviolencia

REDES DE APOYO

Programa de Género y Equidad: programageneroyequidad@utem.cl

Oficina de Acompañamiento y Denuncias: atencionydenuncias@utem.cl

Área de Prevención y Promoción: e.bustosd@utem.cl

Dirección de Desarrollo Estudiantil: javiera.vallejod@utem.cl marcela.abarzua@utem.cl

Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas: ddgp@utem.cl